

Lo que pongo en conocimiento de V. S. y por rectificación del error de hecho sufrido en la Resolución fecha 19 de octubre de 1965

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario, a los señores que se expresan para servir diversas Notarias.*

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Antonio Callejón Amaro), a don Anastasio Herrero Muro, que era de una de las de Zaragoza.
2. Barcelona (por defunción de don Joaquín de Dalmases Jordana), a don Francisco Die Díaz, que era de una de las de Santa Cruz de Tenerife.
3. Zaragoza (por jubilación forzosa de don Luis Burbano Zamboray), a don David Mainar Pérez, que era de una de las de Bilbao.
4. La Línea de la Concepción (por traslación de don Antonio Marín Mouroy), a don José Priego Acosta, que era de una de las de Bujalance.
5. San Sebastián (por defunción de don Lorenzo Segura García de Galdiano) a don José Madrideojos Sarasola, que era de una de las de Palencia.
6. Melilla (por traslación de don Alberto Martín Gamero), a don José Luis Llovet Alabau, que era de Utiel.
7. Sagunto (por traslación de don Jaime Pintos Vázquez-Quirós), a don Eduardo Blat Gimeno, que era de Picasent.
8. Santa Marta de Ortigueira (por traslación de don Camilo Teijeiro Fernández), a don Alberto Diebell Muedra, que era de Sepúlveda.
9. Puente Caidelas (por excedencia voluntaria de don Gabriel Sánchez de Frutos), a don Facundo Sancho Alegre, que era de Baltanás.
10. Hellín (por traslación de don Rafael de San Eustaquio Miguel), a don Gerardo Sáenz Camargo, que era de Fernán Núñez.
11. Arucas (por traslación de don José Luis Álvarez Vidal), a don Alfonso Cavallé Moya, que era de una de las de Aguilar de la Frontera.
12. Consuegra, a don Narciso Alonso Sanz, que era de una de las de Villanueva de la Serena.
13. Torrox, a don Javier Barrenechea Vera, que era de Santisteban del Puerto.
14. Guíjuelo, a don Rafael Ariño Ortiz, que era de Madrigal de las Altas Torres.

15. Cullar Baza, a don Eusebio Caro Aravaca, que era de Torre del Campo

16. Garrovillas a don Jaime García-Rosado y García, que era de Ayerbe.

17. Tarrega (por jubilación, por imposibilidad física, de don José Santos de Mata), a don Pompeyo Crehuet Juliá, que era de una de las de Santa Cruz de la Palma.

18. Carrión de los Condes, a don Arturo López-Francos Bustamante, que era de Castrojeriz.

19. Caldas de Reyes a don Jesús Joaquín Royo-Zurita Muñoz, que era de Agreda

20. Vegadeo, a don Manuel Fernández Fernández, que era de Burguillos del Cerro.

21. Biar, a don Pedro Ángel Navarro Arnal, que era de Vélez Blanco.

22. Torralba de Calatrava, a don Juan Guardiola Mas, que era de Oña.

23. Lerma, a don Valeriano de Castro García, que era de Angüés.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 9 de noviembre de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Económica y Estadística de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria a don Alonso Artiles Rodríguez.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de conformidad con el Decreto de 20 de mayo del corriente año, que organiza los servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria, creando la Subdirección General Económica y Estadística, he tenido a bien nombrar Subdirector general de la misma a don Alonso Artiles Rodríguez, con las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de octubre de 1965 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 48 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 16 y siguientes del Reglamento Orgánico para su aplicación de 9 de noviembre de 1956, este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer 220 plazas de Aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con el fin de cubrir las vacantes existentes y las que en lo sucesivo se produzcan.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciséis años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes; no tener antecedentes penales; acreditar buena conducta moral, pública y privada; no padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo; no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 27 del Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Co-

reos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier Representación Diplomática o Consular de España, que remitirán las solicitudes, de cuenta del interesado, por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresamente los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y asimismo indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieran de esta manifestación; así como que se comprometen, al tomar posesión de su cargo, a prestar juramento de acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará necesariamente el recibo justificativo de haber abonado en la Sección Segunda de la Dirección General de Justicia la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo abonarse, en su caso, esta cantidad por giro postal en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.